

Ejemplos de aplicación de la reforma

A continuación se han seleccionado seis explotaciones representativas de diferentes comarcas riojanas para explicar con casos prácticos cómo se llevará a cabo la reforma.

Para poder confeccionar y completar estos ejemplos se han tenido que adoptar una serie de coeficientes y valores que solo pueden ser considerados como orientativos, ya que algunos de ellos se conocerán una vez que se hayan presentado y tramitado las solicitudes de ayuda de 2015, y otros están pendientes de aprobación en el momento de redactar este artículo.

Se han utilizado los **coeficientes orientativos**:

- Coeficiente 0,5 para transformar la ayuda cobrada en 2014 en el importe de pago básico a crear en 2015.

- Coeficiente 0,5 para obtener el importe suplementario de pago verde.

Ambos coeficientes se conocerán cuando se hayan tramitado las solicitudes de ayuda de 2015 y pueden acabar siendo ligeramente superiores, por lo que las ayudas totales calculadas en los ejemplos serán algo más elevadas.

Se han empleado los siguientes **valores medios por regiones** para que puedan servir como ejemplo, ya que los importes medios no se conocerán hasta que se hayan tramitado las solicitudes de ayudas de este año.

- Región 1.3: 50 euros/derecho

- Región 4.1, 1.2 y 2.2: 100 euros/derecho

- Región 9.1 y 8.1: 150 euros/derecho

- Región 11.1: 200 euros/derecho

En la **convergencia**, cuando el valor del derecho del titular es superior a la media regional y debe reducirse el importe de sus derechos, se ha utilizado el porcentaje estimado del 25% para aplicar a la diferencia entre el valor del derecho del interesado y el valor medio de la región.

En el caso de **titulares con derechos en más de una región**, para la distribución de los importes de 2014 entre las superficies en las diferentes regiones se han empleado los siguientes coeficientes manejados inicialmente por el Ministerio de Agricultura:

- 1,00 para los cultivos leñosos,

- 0,54 para tierras de cultivo de secano,

- 1,67 para tierras de cultivo de regadío,

- 0,35 para los pastos permanentes.

Una vez cerrado este artículo, los coeficientes habían quedado fijados en:

- leñosos: 1,00 (no cambia)

- secano: 0,568

- regadío: 1,717

- pastos: 0,376

Lo que implica que los importes totales variarán ligeramente.



Ejemplo 4. Explotación con cultivos herbáceos, viñedo y otros leñosos. Rioja Media

DATOS DE PARTIDA	
Cupo o límite individual de 2013	Cupo inicial: 19 ha No hay cesiones en 2014 que modifiquen este dato.
Nº y valor de derechos de pago único	14 derechos de pago único por un valor de 5.500 € .
Importes cobrados en 2014	No se han producido reducciones por incumplimiento de la admisibilidad, por lo que el importe de pago 2014 a incluir en el régimen de pago básico son 5.500 €.
Superficies declaradas en 2015	18,5 ha todas en el municipio de Lardero (Rioja Media): - 2 ha cereales de secano (cebada) - 8 ha de tierras de cultivo de regadío: - 7,5 ha de cereales de regadío (1 avena y 6,5 cebada) - 0,5 ha de barbecho - 8,5 ha de leñosos: - 1 ha de olivar - 3 ha de viña - 4,5 ha de frutales
CUMPLIMIENTO DEL PAGO VERDE	
Diversificación de cultivos	Tiene 10 hectáreas de “tierras de cultivo” una vez descontamos los leñosos. Al estar en el rango entre 10-30 hectáreas tiene que cumplir un requisito: el cultivo mayoritario (cebada con 8,5 ha) es un 85% del total de las tierras de cultivo. Supera el 75%, por lo que no cumple . Para que cumpla, la cebada no podría superar las 7,5 ha.
Superficies de interés ecológico	No supera las 15 hectáreas de tierras de cultivo, por lo que no tiene que dejar superficies de interés ecológico. Cumple .
ASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS DE PAGO BÁSICO	
Nº de derechos totales a crear	Se crearán 18,5 derechos (valor menor entre lo que suponemos declarará en 2015 y el cupo de 2013).
Importe a asignar al pago básico	2.750 € 5.500 € x 0,5 (coeficiente orientativo)



Distribución de importe por regiones	<p>La explotación está presente en 3 regiones en Rioja Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4.1 de secano - 9.1 de regadío - 1.2 de leñosos <p>Para asignar el importe a cada región se tiene en cuenta la superficie de cada una de ellas (2 ha en la región 4.1 de secano, 8 ha en la región 9.1 de regadío y 8,5 ha en la región 1.2 de leñosos) y los coeficientes ponderados de 0,54 para secano, 1,67 para regadío y 1,00 para leñosos. El coeficiente de regadío será, por tanto, un 309,26% (1,67/0,54) mayor que el de secano y los leñosos un 185,19% mayor que el del secano (1,00/0,54).</p> <p>Al secano le aplicamos el coeficiente 0,0470, obtenido como $2 / (2 + (8 \times 3,0926) + (8,5 \times 1,8519))$. Supone un importe de 129,25 € (2.750 € x 0,0470) para la región 4.1</p> <p>Al regadío le aplicamos el coeficiente 0,5824, obtenido como $(8 \times 3,0926) / (2 + (8 \times 3,0926) + (8,5 \times 1,8519))$. Supone un importe de 1.601,60 € (2.750 € x 0,5824) para la región 9.1</p> <p>A los leñosos le aplicamos el coeficiente 0,3706, obtenido como $(8,5 \times 1,8519) / (2 + (8 \times 3,0926) + (8,5 \times 1,8519))$. Supone un importe de 1.019,15 € (2.750 € x 0,3706) para la región 1.2</p>																												
Creación de derechos	<p>Se crean:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 derechos en la región 4.1 de secano por un valor de 64,63 €/derecho (129,25 € / 2 derechos). - 8 derechos de la región 9.1 de regadío por un valor de 200,20 €/derecho (1.601,60 / 8) - 8,5 derechos de la región 1.2 de leñosos por un valor de 119,90 €/derecho (1.019,15 / 8,5). 																												
CONVERGENCIA DE LOS DERECHOS																													
Situación de los derechos	<p>Utilizamos los valores medios orientativos ya indicados de 100 €/derecho para la región 4.1 de secano, 200 €/derecho para la región 9.1 de regadío y 100 €/derecho para la región 1.2 de leñosos. Nos encontramos con una convergencia positiva en el secano y negativa en el regadío y en los leñosos (en regadío por una cantidad muy pequeña). Convergen de la manera indicada en el ejemplo 3.</p> <p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la región 4.1: incremento de 8,46 €/derecho. $(100 \times 0,9 - 64,63) / 3 = 8,46$ - En región 9.1: disminución de 0,05 €/derecho. $(200,2 - 200) \times 0,25 = 0,05$ - En la región 1.2: disminución de 4,98 €/derecho. $(119,9 - 100) \times 0,25 = 4,98$ 																												
Evolución de los derechos	<p>La variación tiene que hacerse en 5 años, empezando por 2015, por lo que la evolución anual sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secano: incremento de 1,692 €/derecho (8,46 €/5 años) - Regadío: disminución de 0,01 €/derecho (0,05 €/5 años) - Leñosos: disminución de 0,996 €/derecho 4,98 €/5 años) <p>Evolución anual del valor de los derechos (€/derecho):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reg.4.1 Secano</td> <td>66,32 (64,63+1,69)</td> <td>68,01</td> <td>69,71</td> <td>71,40</td> <td>73,09</td> <td>73,09</td> </tr> <tr> <td>Reg.9.1 Regadío</td> <td>200,19 (200,20-0,01)</td> <td>200,18</td> <td>200,17</td> <td>200,16</td> <td>200,15</td> <td>200,15</td> </tr> <tr> <td>Reg.1.2 Leñosos</td> <td>118,90 (119,90-0,996)</td> <td>117,91</td> <td>116,91</td> <td>115,92</td> <td>114,92</td> <td>114,92</td> </tr> </tbody> </table>		2015	2016	2017	2018	2019	2020	Reg.4.1 Secano	66,32 (64,63+1,69)	68,01	69,71	71,40	73,09	73,09	Reg.9.1 Regadío	200,19 (200,20-0,01)	200,18	200,17	200,16	200,15	200,15	Reg.1.2 Leñosos	118,90 (119,90-0,996)	117,91	116,91	115,92	114,92	114,92
	2015	2016	2017	2018	2019	2020																							
Reg.4.1 Secano	66,32 (64,63+1,69)	68,01	69,71	71,40	73,09	73,09																							
Reg.9.1 Regadío	200,19 (200,20-0,01)	200,18	200,17	200,16	200,15	200,15																							
Reg.1.2 Leñosos	118,90 (119,90-0,996)	117,91	116,91	115,92	114,92	114,92																							
Importes previstos a cobrar	<p>En 2015</p> <p>Pago básico</p> <p>Secano: 2 derechos x 66,32 €= 132,64 €</p> <p>Regadío: 8 derechos x 200,19 €= 1.601,52 €</p> <p>Leñosos: 8,5 derechos x 118,9 €= 1.010,65 €</p> <p>Total pago básico: 2.744,81 €</p> <p>Pago verde: 2.744,81 € x 0,5 (coeficiente orientativo)= 1.372,41 €</p> <p>Total: 4.117,22 €</p> <p>En 2019 y 2020</p> <p>Pago básico: 2.724,20 €</p> <p>Pago verde: 1.362,10 €</p> <p>Total: 4.086,30 €</p>																												
OTRAS AYUDAS																													
Ayudas asociadas	Estos cultivos no darían lugar a ninguna ayuda asociada.																												